



DTP

20202250494291

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 04 de 2020

Señor(a)
ANONIMO
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20201250511542.

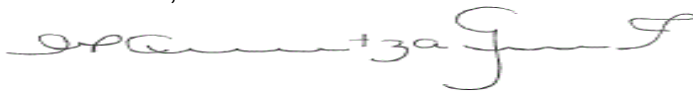
Respetado(a) Señor(a),

Con el propósito de atender el derecho de petición radicado en este Instituto con el número de la referencia, donde manifiesta sic *"...problema de los andenes de Bogotá donde baldosas y ladrillos son puestos sobre cama de arena y armados como rompecabezas, que al cabo de un invierno de hunden y se descuadran..."*, amablemente informamos:

Mediante el Decreto 308 de 2018, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. adoptó la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. como norma para el diseño, construcción, modificación, recuperación y reparación de los andenes, separadores y espacios públicos peatonales en el Distrito Capital. Dicho documento, elaborado por la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación, responde a criterios diseño de las franjas de servicio, el uso de las zonas en las que se ubican y la disposición de las franjas de paisajismo definidas en los andenes, entre otros.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, copia de esta comunicación será remitida a dicha Entidad para que ofrezca respuesta directa sobre el tema, dada su competencia.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 04-08-2020 09:17 PM

Anexos: 1 Folio.

Cc Secretaría Distrital De Planeación-sdp Dirección Taller Del Espacio Publico Martha Eugenia Bernal - Mbernal@sdp.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Carlos Eduardo Rojas Barbosa-Dirección Técnica De Proyectos

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015